MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCION N° 101/2020

POR LA CUÁL SE ADJUDICA A FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ GAONA CINº 3.857.143 DE LA EMPRESA DV EMPRENDIMIENTOS SA – RUC 80090303-0. EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE MBURUCUYÁ Y CALLE PROYECTADA – AVENIDA BULEVAR - PLURIANUAL ID 387423, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ GAONA CINº 3.857.143 DE LA DV EMPRENDIMIENTOS SA – RUC 80090303-0, para Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre calle Mburucuyá y calle Proyectada – Avenida Bulevar - Plurianual.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Concurso de Ofertas N° 09/2020, para **Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre calle Mburucuyá y calle Proyectada – Avenida Bulevar - Plurianual,** ha recomendado la firma del contrato con FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ GAONA DE LA EMPRESA DV EMPRENDIMIENTOS SA – RUC 80090303-0, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ GAONA CINº 3.857.143 DE LA EMPRESA DV EMPRENDIMIENTOS SA – RUC 80090303-0, para el Llamado por Concurso de Ofertas N° 09/2020 para Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre calle Mburucuyá y calle Proyectada – Avenida Bulevar - Plurianual ID 387423, por Gs. 253.336.834 (guaraníes doscientos cincuenta y tres millones trescientos treinta y seis mil ochocientos treinta y cuatro).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Antonio Cesar Barrios Martínez
Secretario General

Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal